



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344

Fax : 927-580349

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Junta de Gobierno.

Ref.: JG 11

Fecha: 20/07/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

VOCALES:

DON JULIAN ORTÉS SILVERIO

DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO

AUSENCIA:

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

SECRETARIO:

DON ANTONIO GUERRA SÁNCHEZ OCAÑA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las doce horas del día veinte julio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta de Gobierno Local enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Al respecto se da cuenta de los siguientes asuntos:

Fallecimientos de Don ****, ocurrido el día 13/06/18, de Don ****, ocurrido el día 16/06/18, de Don ****, ocurrido el día 17/06/18, de Doña ****, ocurrido el día 19/06/18, de Don ****, ocurrido el día 20/06/18, de Doña ****, ocurrido el día 23/06/18, de Don ****, ocurrido el día 03/07/18, de Don ****, ocurrido el día 04/07/18, de Don ****, ocurrido el día 13/07/18 y de Doña ****, ocurrido el día 14/07/18.

La Junta de Gobierno en nombre de la Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD** hacer constar en acta su más profundo pesar, debiéndosele dar traslado de ello al familiar más allegado.

Anuncio de 30 de abril de 2.018 sobre calificación urbanística de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Las Grageras”, en parcela 101 del polígono 53. Promotor: Don Francis Wiliam Randall, en Valencia de Alcántara, publicado en el D.O.E., número 119, correspondiente al día 20 de junio de 2.018.

Decreto 91/2.018, de 19 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros residenciales y centros de día para personas mayores en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E., número 122, correspondiente al día 25 de junio de 2.018.

Anuncio de 12 de junio de 2.018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto para “Soterramiento de un tramo de la línea aérea de MT “Valencia de Alcántara” de la STR “Valencia de Alcántara”, de 20 KV entre apoyo 5015 y CT “Arcos”, para eliminación de situaciones antirreglamentarias en Valencia de Alcántara”. Ref.: 10/AT-1135-2”, publicado en el D.O.E., número 124, correspondiente al día 27 de junio de 2.018.

Resolución de 27 de junio de 2.018, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2.015, de 12 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales entre 5.000 a 25.000 habitantes para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria, publicada en el D.O.E., número 132, correspondiente al día 9 de julio de 2.018.

Orden de 5 de julio de 2.018 por la que se convocan las subvenciones para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2.018, publicada en el D.O.E., número 136, correspondiente al día 13 de julio de 2.018.

Orden de 9 de julio de 2.018 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2.018 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 100/2.017, de 27 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E., número 137, correspondiente al día 16 de julio de 2.018.

Resolución de 27 de junio de 2.018, de la Consejera, por la que se conceden ayudas económicas a las entidades locales para obras del AEPESA, publicada en el D.O.E., número 138, correspondiente al día 17 de julio de 2.018.

Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de concesión de ayudas para la dotación de fondos a las bibliotecas y agencias de lectura de la provincia de Cáceres, publicado en el B.O.P., de la Provincia de Cáceres número 132, correspondiente al día 11 de julio de 2.018.

Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de corrección de error en la concesión de ayudas para la dotación de fondos a las bibliotecas y agencias de lectura de la provincia de Cáceres, publicado en el B.O.P., de la Provincia de Cáceres número 135, correspondiente al día 16 de julio de 2.018.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE MEMORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, AÑO 2.018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta que con fecha 7 de junio de 2.018, ha tenido entrada en este Ayuntamiento el escrito del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 14 de mayo de 2.018, en el que se comunica que a este Ayuntamiento se le ha reservado la cantidad de 123.500.00 euros, destinada a la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, en la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta de las obras contempladas en la Memoria valorada que obra en el expediente.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestarle su aprobación a la memoria valorada, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal denominada “Actuaciones en caminos de titularidad municipal 2018”, con un presupuesto total de contrata de 192.023,55 €.

SEGUNDO.- Efectuar consignación presupuestaria para la financiación de las partidas presupuestarias correspondientes a la Corporación.

2.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, presenta escrito, en el que se dice:

“Propuesta de compromiso de realizar las inversiones en el castillo fortaleza a razón de un tercio cada tres años en lugar y forma que estime necesario y oportuno.

Así como correr con el 30% del consumo eléctrico de las instalaciones del castillo fortaleza durante la duración de la adjudicación del mismo”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación a la propuesta de inversiones presentada, así como al pago del 30% del consumo eléctrico de las instalaciones del castillo fortaleza durante la duración de la adjudicación del mismo, por parte del adjudicatario.

3.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la concesión de un punto de agua localizado en el paraje conocido como ****, dentro de los límites de la finca situada en el polígono ****, parcela ****.

El motivo de la solicitud es la instalación de un abrevadero para el ganado.

Visto el informe emitido por la empresa AQUANEX, en el que se dice:

“1.- El punto de enganche se encuentra en la red de transporte que une los manantiales de San Pedro de los Majarretes y Las Casiñas con el depósito de la Traída de Valencia de Alcántara. La ubicación está en las proximidades del núcleo diseminado del Prado.

2.- Señalar que se trata de una parcela rústica en la cual no es aconsejable la instalación mencionada por encontrarse fuera del área de cobertura del Servicio de abastecimiento de agua potable del Municipio.

3.- La red general de transporte que va desde San Pedro de los Majarretes hasta Valencia de Alcántara es un agua no potable procedente de los manantiales de San Pedro y de Las Casiñas, recibiendo un tratamiento de desinfección y corrección de pH en el depósito de La Traída.

4.- Al tratarse de una tubería de transporte de producirse alguna rotura en dicha acometida podría afectar al suministro de la población.

Por todo lo argumentado en este informe, AQUANEX, S.A., empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado, no aconseja la conexión.

No obstante las últimas acometidas solicitadas en las mismas condiciones han sido autorizadas por el Ayuntamiento en precario, obligando al pago de las tasas correspondientes y obras de instalación. El uso al que se autoriza es exclusivamente para abastecer al ganado, siendo prohibido el uso para consumo humano, ya que se trata de un agua que no es potable. También se debe hacer constar que cuando existan circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, el servicio municipal de agua, podrá imponer restricciones en el suministro del servicio a este abonado, previa justificación y autorización por parte de la Administración Local titular de las instalaciones afectadas.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** autorizar dicha acometida en precario, en las condiciones expuestas en el informe emitido por la empresa AQUANEX y con la advertencia verbal del Señor Secretario sobre dichas actuaciones realizadas en precario en el mismo sentido que el informe de AQUANEX, debiendo pagar el pago de las tasas correspondientes y obras de instalaciones.

4.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, en representación de Don ****, Don ****, Doña ****, Don **** y Don ****, titulares de los nichos número **** de la serie **** del cementerio de San Ginés, ofertan al Ayuntamiento la compra de los mismos, ya que recientemente se han trasladado los restos a otros nichos de su titularidad.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Cementerios **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la compra de dichos nichos por importe cada uno de 107,50 euros, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente al respecto.

5.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la colocación de unos bolardos en la puerta de entrada de su vivienda y su cochera por no tener acera dicha calle y pasan los coches justos junto a la entrada de la casa con el consiguiente peligro de los que allí viven.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Podría instalarse algún tipo de protección (bolardo, macetero, etc...), siempre que no fuera separada en exceso de la fachada de la vivienda y solo asegurando el acceso a ella pues en

caso de exceder en la separación de la fachada, podría considerarse en caso de accidente de tráfico, un obstáculo en la vía”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que se instalen dos pivotes de plástico/fibra, debiendo colocarse según el informe emitido por la Policía Local.

6.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, presenta un escrito de queja, en el que se dice, “En el día de ayer, al ir circulando con mi vehículo particular **** por la calle Fernando Frago y al intentar acceder a la calle Gasca, donde se encuentra su domicilio, a través del sitio o lugar conocido por “las cuatro calles”, he rozado mi coche considerablemente, al intentar no dañar uno de los automóviles que se encuentran estacionados habitualmente en ese sitio y que hace muy difícil o casi imposible el tránsito normal en esa dirección, debido a la estrechez de espacio que se origina. Además de las diversas maniobras que hay que realizar para poder pasar normalmente.

Percance que le producirá un gasto imprevisto considerable (entre 600 y 700 euros).

Por lo expuesto, solicita que se hagan los estudios pertinentes para determinar si ese lugar es el apropiado para aparcar coches y se **PROHIBA DEFINIDAMENTE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS**, para que no le pase lo mismo a otro vecino y así de paso recuperar un rincón tan entrañable de nuestra localidad, para el disfrute de los vecinos y no de aparcamiento de coches”.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Para acceder a lo solicitado y en caso de aprobación por parte de la Junta de Gobierno, habría que eliminar para ellos los dos estacionamientos situados en paralelo a la fuente en la zona de la calle Gasca.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, mover los dos bolardos para que no puedan aparcar los vehículos.

7.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita placa de vado permanente número 0238 para colocación en el portón de la cochera sita en calle ****, donde actualmente se está pagando el impuesto de entrada de carruaje a nombre de **** (fallecido).

Igualmente se solicita se pinte una línea amarilla frente a dicha cochera, para evitar aparquen los vehículos y dificulten la entrada y salida a la cochera.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Puede procederse a lo solicitado. Se le recuerda al solicitante que esta placa deberá situarse a ser posible en el portón de entrada al garaje y en una zona visible para los demás usuarios de la vía.

Con respecto a la línea amarilla, también podría accederse a lo solicitado al ser esta calle menor de cuatro metros de ancho en alguno de sus puntos y así facilitar las operaciones de entrada y salida del vado”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, debiendo instalar la placa a ser posible en el portón de entrada, en una zona visible para los demás usuarios de la vía, debiendo causar alta igualmente en el padrón correspondiente, así como la baja en el Padrón de entrada de carruajes a nombre de Don Juan Vas Carrión.

Igualmente por parte de la Brigada de Obras, se deberá pintar la línea amarilla solicitada frente a dicha cochera.

8.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita resaltos para la calle número 8 del polígono industrial, ya que los coches pasan a velocidades muy elevadas y tiene dos hijos que no pueden estar solos en la calle por miedo. Su vecina es muy mayor, está sorda y le falta un ojo, la misma tiene que cruzar la carretera para tirar la basura a la altura de un cambio de rasante. Igualmente indica que el martes de 3 julio mataron a su gatita a traición en presencia de sus hijos, por lo que ruega encarecidamente la colocación de resalto, ya que tuvo que enterrar a su gatita y no quisiera enterrar a una persona.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “No existe inconveniente alguna en que pueda accederse a lo solicitado siempre y cuando sean señalizados convenientemente”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, la instalación de un resalto en la calle número 8 del Polígono Industrial de esta localidad, conforme a informe.

9.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, en nombre de los vecinos de la calle Castillo, solicita la instalación de resaltos u otra solución en la calle Castillo, debido a la gran velocidad que pasan los vehículos, ya que no pueden estar tranquilos ni de día ni de noche.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Comprobada la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad de Ministerio de Fomento “Orden FOM 3053/2008”, en su artículo 3.2.2 donde vienen recogidas las limitaciones, éstas disponen que:

No podrán instalarse RDV (reductores de velocidad); “en los tramos de vía con pendiente superior a 5%”, característica que se da en el lugar donde se ha solicitado la instalación de RSV”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, solicitar informes técnicos para buscar alternativas, ya que no se pueden colocar resaltos.

10.- DON **** provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad de los nichos número **** y **** de la serie ***, del cementerio de San Ginés, que figuran actualmente a nombre de Doña **** (fallecida) , para que pasen a nombre de sus hijos, ****, siendo el parentesco con la titular del nicho de hijos y Vda. del hijo fallecido.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

11.- Escrito de AQUANEX de 19 de junio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol sd depósito Buenos Aires, grifo Aceña de la Borrega, El Pino, Jola y Las Huertas de Cansa.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA**.

12.- Escrito de AQUANEX de 25 de junio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol gc Alcorneo, sd depósito mancomunado, red de Valencia de Alcántara y ca agua bruta.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

13.- Escrito de AQUANEX de 4 de julio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol se etap Alpotrel y gc grifo Valencia de Alcántara.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

14.- Escrito de AQUANEX de 11 de julio de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol red Puerto Roque, San Pedro de los Majarretes, Las Casiñas, Las Lanchuelas y La Fontañera.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-

No hubo.

5º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

No hubo.

6º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-

1.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución de la fianza por importe de 60,10 euros depositada para apertura de zanja en calle Luis Rivera, número 28 en la cuenta número ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

2.- ****, provista de C.I.F., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución de la fianza por importe de 200,00 euros depositada para apertura de zanja en camino del Cortijo Paje para electrificación de varias parcelas en la cuenta número ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

3.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en Valencia de Alcántara, solicita la devolución de las siguientes fianzas de la licencias que se indican por importe total de 65,42 euros por gestión de residuos en la cuenta número ****.

Nº LICENCIA	PROMOTOR	IMPORTE FIANZA
72/2017		8,66
114/2017		0,44
126/2017		7,45

232/2017		5,32
238/2017		5,64
261/2017		5,40
274/2017		2,80
001/2018		0,84
012/2018		2,26
046/2018		1,70
059/2018		1,77
061/2018		4,65
081/2018		11,85
157/2018		3,20

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

4.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en el ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula **** por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

5.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

6.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula , por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

7.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

8.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

9.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Renault Megane Scenic, matrícula ****, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 33%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y 2.020, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

10.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Renault Megane Scenic, matrícula ****, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 37%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

11.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución de la diferencia de los recibos correspondientes al IBI pagados años 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, del inmueble en LG/ ****, por haberse cobrado indebidamente.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución a Doña Joaquina Martínez Guapo, de la diferencias de las cantidades cobradas en más y correspondiente a los cuatro últimos años, por importe de 115,92 euros, en la cuenta ****.

12.- DOÑA ****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita devolución de los recibos de **** y recibo de contribución de una casa del ****, por no ser de su propiedad.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende que dichos bienes figuran en el Catastro a nombre de Doña ****.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que la Sra. solicitante deberá demostrar que no es titular de estos bienes, pidiendo en el Registro de la Propiedad un informe de no titularidad de inmueble y aportándolo a esta Administración con el de fin que pueda emitirse informe favorable al cambio de titularidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

DECRETO.- Remítase copia certificada al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 23 de julio de 2.018.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 23 de julio de 2.018.